

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 67

Presentada por: Administración

Serie 1983-84

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1983-84 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 63, SERIE 1983-84, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 122,840.00 POR CONCEPTO DIFERENTES RENGLONES DE INGRESOS DEL FONDO ORDINARIO; PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignaron las cuentas del Fondo Ordinario ascendentes a \$14,946,206.00.
- Por Cuanto : Posteriormente el Director de Finanzas de este Municipio ha informado al Hon. Alejandro Cruz Ortiz, Alcalde, que diferentes renglones de ingresos locales han aumentado por una cantidad sustancial que pueden ser reajustados en el presente año fiscal 1983-84.
- Por Cuanto : Luego de hacer los ajustes necesarios, esto nos presenta un mayor Producto Neto de \$122,840.00 a ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas y crear partidas de gastos dentro del Presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE JUNIO DE 1984.
- Sección 1ra : Reajustar, como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1983-84 en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

<u>Cuenta 131</u>	Patentes Corrientes		
	Estimado Ajustado.....	\$ 4,500,000.00	
	Aumento (Mayor Producto).....	225,000.00	225,000.00
	Estimado Reajustado.....	<u>\$ 4,725,000.00</u>	
<u>Cuenta 137</u>	Ventas Condicionales		
	Estimado Original.....	\$ 20,000.00	
	Aumento (Mayor Producto).....	3,000.00	3,000.00
	Estimado Reajustado.....	<u>\$ 23,000.00</u>	
<u>Cuenta 175</u>	Permisos de Construcción		
	Estimado Ajustado.....	\$ 19,000.00	
	Aumento (Mayor Producto).....	3,500.00	3,500.00
	Estimado Reajustado.....	<u>\$ 22,500.00</u>	
<u>Cuenta 310</u>	Intereses de Depósitos		
	Estimado Ajustado.....	\$ 500,000.00	
	Disminución (Menor Producto).....	(258,000.00)	(258,000.00)
	Estimado Reajustado.....	<u>\$ 242,000.00</u>	
<u>Cuenta 320</u>	Intereses y Recargos Patentes		
	Estimado Ajustado.....	\$ 25,000.00	
	Aumento (Mayor Producto).....	3,500.00	3,500.00
	Estimado Reajustado.....	<u>\$ 28,500.00</u>	

<u>Cuenta 353</u>	Solares Cementerio		
	Estimado Original.....\$	5,000.00	
	Disminución (Menor Producto).....	(660.00)	(660.00)
	Estimado Reajustado.....\$	<u>4,340.00</u>	
<u>Cuenta 364</u>	Cancha Municipal		
	Estimado Ajustado.....	26,500.00	
	Disminución (Menor Producto).....	(5,000.00)	(5,000.00)
	Estimado Reajustado..... \$	<u>21,500.00</u>	
<u>Cuenta 366</u>	Centro Cultural		
	Estimado Ajustado..... \$	25,000.00	
	Aumento (Mayor Producto).....	7,000.00	7,000.00
	Estimado Reajustado..... \$	<u>32,500.00</u>	
<u>Cuenta 374</u>	Venta Solares Municipales		
	Estimado Original..... \$	1.00	
	Aumento (Mayor Producto).....	57,000.00	57,000.00
	Estimado Reajustado..... \$	<u>57,001.00</u>	
<u>Cuenta 391</u>	Ingresos Eventuales		
	Estimado Ajustado..... \$	260,001.00	
	Aumento (Mayor Producto).....	27,000.00	27,000.00
	Estimado Reajustado..... \$	<u>287,001.00</u>	
<u>Cuenta 393</u>	Disposición de Desperdicios Sólidos		
	Estimado Original..... \$	50,000.00	
	Aumento (Mayor Producto).....	60,000.00	60,000.00
	Estimado Reajustado..... \$	<u>110,000.00</u>	
	Total..... \$	122,840.00	

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito en las siguientes partidas:

25.10.03.412 - Gasolina y Lubricantes.....	13,840.00
70.10.01.275 - Construcción de Edificios y Otras Estructuras.....	<u>109,000.00</u>
Total..... \$	122,840.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Adolfo Luis Medina  
Presidente

Genoveva Castro de Lopez  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 19 de junio de 1984.

Alejandro Cruz, Jr.  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 67, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de junio de 1984.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con el voto a favor de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Adrián Martínez Maldonado, Maggie Ginés de Soto, Conchita Resto de Meléndez, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Maldonado, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Gilberto González Chabrier.

Votos abstenidos de los Honorables Carmen Gloria Berríos y Demetrio Arús Cancel,

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 19 de junio de 1984.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro.

  
Secretaria Asamblea Municipal